



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE COMERÇ
SERVICI DE COMERÇ I ABASTIMENT

EXPTE 02901/2023/311

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023 acordó aprobar las bases para determinar las personas vendedoras que serán autorizadas a ejercer la venta no sedentaria en el paseo marítimo de la playa del Cabañal durante la temporada estival 2023.

En fecha de 9 de mayo de 2023 se publicó en el tablón de anuncios del Servicio de Comercio y Abastecimiento y en la página web municipal el listado provisional de personas admitidas, así como las personas con requisitos a subsanar y aquellas que quedaban automáticamente excluidas. En dicho anuncio se concedió a las personas con requisitos subsanables el plazo de diez días hábiles para realizar subsanaciones.

En fecha de 29 de mayo de 2023 se ha celebrado el sorteo para resolver los empates y determinar el orden de prelación entre las personas seleccionadas para poder determinar las ubicaciones. El resultado del sorteo se ha reflejado en acta aprobada en la misma fecha.

El listado provisional de personas autorizadas ordenadas en función de la puntuación obtenida y del resultado del sorteo es el siguiente:

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	GÓMEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS
2	AOUICHIAOUI	URBAN	MOHAMED
3	GARCÍA	SANCHIS	VERÓNICA
4	MARTÍN-MACHO	ORTIZ	RAQUEL
5	CANNELLA		SILVANA
6	PEREYRA	ZUK	PABLO
7	GUILLEM	GARCIA	CRISTINA
8	DÍAZ	RODRIGUEZ	ARMANDO
9	GÓMEZ	FERNÁNDEZ	MARTA
10	BOUCHAR		AZIZ
11	EL MOUMNI	FARYSSY	NADIR
12	PHAM	TRAN	NGOC YEN
13	SINCHICO	CANDO	GUIDO
14	OREJUELA	LÓPEZ	Mª TERESA
15	MOKHTARI		SIHAM
16	LAKHOUAJA		HICHAM
17	MOLUSATI, S.L.		
18	GIMENEZ	BERMUDEZ	ENRIQUE
19	SALAZAR	VACA	FABIÁN ARTURO
20	FERNANDEZ	HERRAIZ	JOSE CARLOS
21	BOUSSAHA		RABAH
22	URBAN	ORTEGA	Mª ANTONIA



23	TOURE	DIENG	MOR
24	WICHIENSRI		SUPHAP
25	IVCHENKO		KRISTINA
26	TRAVEZ	ESPINOSA	OSCAR
27	FLORES	GUAJAN	LUIS NARCISO
28	ATID	REHAOUI	MOUNIR
29	AMMAL		MOHAMED
30	DIAGNE		MOUSSA
31	LUTERANO,S.L.		
32	DIAGNE		SAGAR
33	IMZILEM	OURCHARF	HASSAN
34	BELKACEM	KARROUM	ABDERRAHIM
35	LINDNER	PEREMATEU	MONICA GRACIELA
36	SALLARGO	BEARZOTTI	MARIO ALBERTO
37	POLAINA	MERCADAL	MARGARITA
38	MORAN	TITUAÑA	MARICELA
39	CANDO	CHALAN	LUIS OSCAR
40	MORAN	TITUAÑA	DIANA
41	FLORES	GUAJAN	ERNESTO RUMIÑAHUI
42	MUENALA	CAMPO	LOURDES XIMENA
43	MORALES	CALAPI	MARÍA ZOILA
44	TITUAÑA	GUALAPURO	ROSA ELENA
45	MALES	FUEREZ	LUZ MARIA
46	TRUJILLO	ESCOBAR	CARLOS EDUARDO
47	CACHIMUEL	PASTILLO	LUIS WILMAN
48	OUBAHTTA	OUMAIS	AHMED
49	DORAI		BELHASSEN
50	CANDO	CHALAN	SARA GRACIELA
51	OYAGATA	FICHAMBA	LUIS GERMAN
52	CASTRO	LEON	LUZ STELLA
53	CORDOVA	VINUEZA	BLANCA OLGA
54	REHAOUI	OUASSIL	ZHOUR
55	AZNAR	GÓMEZ	JESÚS
56	ABDELHAK	ZAMI	SALED MAMMUD
57	CABASCANGO	LÓPEZ	KELLY PRISCILA
58	CANO	FERNANDEZ	JORDI
59	MALES	FUEREZ	MARIA SUSANA
60	FLORES	GUAJAN	JAIME STALIN
61	CAMPO	OTAVALO	AIDA VIVIANA
62	VEGA	SANTILLAN	JORDAN ALFONSO
63	DIAGNE		CHEIKH
64	SBILA	GARMAH	ABDELLAH
65	ZAPATA	POSADA	ISABEL CRISTINA
66	BAIDA	ZINE	MUSTAFA
67	CAÑAMON	POLAINA	LYDIA
68	RAMOS	ESPINOSA	NOEMI YOLANDA
69	LI		NAN
70	BALLABAS		ANDREA
71	LIZBETH	VILLAGRAN	DAYANA
72	CAÑAMON	POLAINA	NOEMI
73	TITUAÑA	SARANSING	ELSA VERONICA
74	TEJERO	CLIMENT	ROBERTO ALEJANDRO
75	ABDELKHALEK	IBRAHIM	ABDELHADY MOHAMED
76	SINCHICO	RODRIGUEZ	EVELYN STEPAPHNY
77	EL ADGHAM		HELAL YEYIA ABDALLA
78	RUIZ	IZA	NALLY YARINA



Al efecto se concede a las referidas personas el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto en el tablón de anuncios del Servicio de Comercio y Abastecimiento y en la página web municipal, para presentar la siguiente documentación:

- Resguardo acreditativo de la constitución de un depósito previo de 10€/m², a disposición del Jefe de la Demarcación de Costas en València, en la Caja General de Depósitos, sita en la calle Roger de Lauria, nº 26.
- Justificante del ingreso en el Ayuntamiento de València, en concepto de canon repercutido por la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre.
- Foto tamaño carné de la persona titular.
- En su caso, y si se desea tener personas colaboradoras, se deberá hacer constar los datos relativos a las personas vinculadas a la persona titular que colaborarán en la venta, para lo cual deberá acreditarse el alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

Las personas que no presenten la documentación requerida dentro del plazo indicado a este efecto quedarán automáticamente excluidas de la propuesta de autorizaciones.

Finalizado el plazo de presentación de documentación, se elevará a aprobación, mediante Resolución del Concejal Delegado de Comercio, la lista definitiva de personas autorizadas.